

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



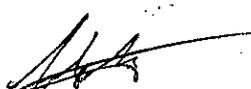
La Plata, 12 de Mayo de 2014.-

---

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
*LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

**RESUELVE**

Declarar de interés legislativo la presentación realizada por los organismos de Derechos Humanos integrantes del colectivo Justicia Ya! La Plata, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), denunciando que a más de 7 años del secuestro de Julio López la causa no ha tenido avances, encontrándose actualmente paralizada.

  
CHRISTIAN CASTILLO  
Diputado  
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



## Fundamentos

El día 18 de septiembre del año 2006, se produjo la desaparición del Sr. Jorge Julio López, en el marco del primer juicio oral que se llevara a cabo en la República Argentina por los crímenes de lesa humanidad acontecidos en la última dictadura militar, con posterioridad a la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

López fue testigo en ese juicio por haber sido desaparecido y torturado durante la última dictadura. Testificó contra varios de los ex policías imputados, pero no llegó a presenciar la audiencia final de los alegatos y la condena contra los acusados.

López desapareció el mismo día donde debían exponerse los alegatos de su querrela, en el juicio seguido contra el ex Director de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Miguel O. Etchecolatz. Esta causa judicial sentó precedente dentro del derecho argentino, tras utilizarse por primera vez la figura de genocidio.

Luego de más de siete años de ocurrida su segunda desaparición, aún no ha sido esclarecida, ni ha existido imputación de responsabilidad alguna, ni una investigación seria, ordenada, ni consecuente con el delito a investigar.

El día de su desaparición, se realizaron dos presentaciones por el mismo hecho; una de ellas se presentó en la Comisaría Tercera del barrio de Los Hornos bajo la figura de averiguación de paradero, y la otra en el Fuero Judicial Federal, a partir de la interposición de un habeas corpus.

Desde el primer día sus abogados y las organizaciones de Derechos Humanos, denunciaron que era imposible desvincular la desaparición de López de su rol de testigo y querellante en dicha causa, ya que la desaparición de López se vincula objetivamente con las amenazas recibidas por otros testigos de la causa y el mismo tribunal que dictó la sentencia contra Etchecolatz.

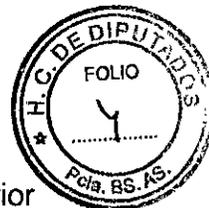
Por eso se promovió oportunamente la radicación de la investigación ante los estrados de la Justicia Federal y se solicitó el cambio de calificación, ya que se tramitaba en el fuero judicial provincial bajo la figura de "Averiguación de paradero" y luego de "desaparición", (pero en lo factico, la investigación judicial se

direccionaba bajo la premisa de alguien que se encuentra extraviado, desorientado, o con amnesia), sin tomar en cuenta el contexto político y jurídico en que aconteció la desaparición de Jorge Julio López, ni la presumible intervención (por acción u omisión) de fuerzas estatales o paraestatales con aquiescencia de instituciones y funcionarios públicos, lo que suponía un caso de desaparición forzada de persona. Tras lo cual, y trabada la cuestión de competencia, el Máximo Tribunal nacional tuvo ocasión de expedirse al respecto el 14-XII-2006 en la causa "Competencia N° 1385. XLII. Incidente de inhibitoria entre el Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de La Plata y el Juzgado Federal N° 3 de La Plata en autos: "Bogliano y otra su dcia- averiguación presunta desaparición de Jorge Julio López y Amenazas S/ Desaparición de Jorge Julio López", (Expte. N° 7/9889)", recalcando que la misma debía mantenerse en la órbita federal.

En septiembre del año 2013 se presentaron cientos de habeas corpus a favor de López, los cuales fueron denegados sistemáticamente en su totalidad por parte de la justicia interviniente.

Cabe mencionar que frente a una larga serie de recursos, denuncias y peticiones que debieron instrumentarse desde aquella oportunidad, nuevamente se insistió en la necesidad de avanzar en la Investigación seria y objetiva de los hechos, proponiendo nuevas pistas investigativas, diligencias de prueba a cumplir, y destacando nuevos antecedentes respecto de las personas a investigar, señalando a posibles autores, la complicidad existente con las fuerzas de seguridad, y develando el funcionamiento actual del sistema represor en su conjunto. Se denunció además la impunidad y deficiencia con la cual se encuentra tramitando la causa López, que ya tiene 7 años, y ningún imputado.

Se han instados todas las vías judiciales e institucionales. Ya no resta ningún recurso judicial por instar. Con lo cual los organismos presentantes consideran que el Estado Argentino no asegura las condiciones necesarias para avanzar en la obligación de asegurarles a las víctimas una investigación seria y objetiva, que les permita conocer la verdad de lo ocurrido, y determinar todas las responsabilidades vinculadas con el accionar ilegítimo por parte de los distintos funcionarios públicos,



cuando se produjo la desaparición de Jorge Julio López, y la posterior investigación judicial que aun, se encuentra en tramitación.

Por esta razón, es que se decidió denunciar estas recurrentes violaciones a los derechos humanos de nuestro compañero Jorge Julio López, ante la Comisión interamericana de Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a los Diputados que acompañen la presente propuesta de Declaración de Interés Legislativo.

**CHRISTIAN CASTILLO**  
Diputado  
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.